

**AVISO SOBRE EL COVID-19: REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS EN LOS TRIBUNALES DE CT**  
**26 de marzo, 2020**

Durante este momento de crisis por el COVID-19, nuestra meta es minimizar el número de personas, tanto del personal como del público, que ingresan en nuestros tribunales cada día y así reducir la posibilidad de exposición al COVID-19.

A partir de hoy, el ingreso en los tribunales se verá limitado a las personas que:

- Presentan solicitudes o asisten a audiencias relativas a Órdenes de Restricción Provisionales.
- Presentan solicitudes o asisten a audiencias relativas a Órdenes de Protección en lo Civil.
- Presentan solicitudes o asisten a audiencias relativas a peticiones a instancias de una sola parte [*Ex Parte*].
- Se ven involucradas en una audiencia de instrucción de cargos u otro proceso penal.

Para todo otro asunto civil o de familia, entre estas, causas de la sesión de vivienda y demandas de menor cuantía, **no ingrese** al tribunal. En lugar de ello, llame a la [Secretaría correspondiente](#).

**Presentación de documentos:** Se puede presentar documentos (con la tarifa judicial, si procede) enviándolos al tribunal correspondiente o por vía electrónica mediante el servicio de *e-filing*. Para más información sobre la presentación de documentos por vía electrónica, visite la [página de Internet de los servicios electrónicos \[E-services\]](#) de la Rama Judicial.

**Consulta de Casos:** Se puede obtener información sobre las causas del Tribunal Superior y de Apelaciones y los casos civiles, de familia, penales, de tránsito, de la sesión de vivienda, y demandas de menor cuantía en la página de Internet de la Rama Judicial mediante la [pestaña Consulta de casos](#).